

# CONVOCATORIA

## PROTOTIPOS ORIENTADOS AL MERCADO 2017

### UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES

*“Esta actuación se encuadra en el Plan TCUE 2015-2017 (Fase 2), y ha sido seleccionada en el marco de un programa operativo cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo regional (FEDER) y la Junta de Castilla y León”*

- Bases -

#### Base 1ª. Objetivo

Esta convocatoria se pone en marcha desde el Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, y se encuadra dentro del programa de actuaciones TCUE, gestionado por la OTRI, para implementar en la Universidad el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa TCUE 2015-2017 de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El objetivo del presente programa es desarrollar actividades de transferencia de conocimiento entre el colectivo de estudiantes de la UEMC mediante el desarrollo y materialización de prototipos, para conseguir productos o procesos con posibilidades de ser comercializados en el mercado. Con ello se busca fomentar la protección de resultados de investigación innovadores en la UEMC y contribuir a incrementar las posibilidades profesionales de los estudiantes aportando un destacable valor añadido a su CV.

**Se entiende como prototipo no sólo una figura o estructura física, sino también un desarrollo software o solución Web.**

El fin último es que los proyectos desarrollados tengan una orientación más aplicada con posibilidades reales de comercialización y explotación. El programa priorizará aquellos proyectos que cuenten con colaboración/interés empresarial, que estén vinculados a Proyectos de Fin de Grado/Carrera o Máster, y que el ámbito de aplicación de la propuesta esté relacionada con las prioridades temáticas de la RIS3 de Castilla y León<sup>1</sup>.

**El periodo de desarrollo de los proyectos finalizará el 29 de septiembre de 2017, fecha límite en la que se entregará la documentación final con el desarrollo del prototipo.**

## Base 2ª. Requisitos de participación

Podrán participar:

- ✓ Estudiantes de cualquiera de las titulaciones oficiales que se imparten en la UEMC<sup>2</sup>.
- ✓ Titulados de la UEMC que hayan finalizado sus estudios con posterioridad al mes de julio de 2014<sup>2</sup>.

Existen dos modalidades de presentación de candidaturas:

- ✓ modalidad individual: un único estudiante
- ✓ modalidad grupal: dos o más estudiantes (hasta un máximo de 5 participantes). En este caso, las candidaturas podrán ser multidisciplinares, con alumnos pertenecientes a diferentes titulaciones.

En la solicitud grupal se deberá indicar quién es el alumno responsable del proyecto, que hará de interlocutor a la hora de notificaciones, informaciones, etc.

En esta convocatoria se persigue desarrollar proyectos innovadores cuyos resultados, los prototipos, sean susceptibles de registro de propiedad industrial e intelectual.

Los solicitantes sólo podrán formar parte de un único proyecto.

<sup>1</sup> Listado de prioridades temáticas de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente de Castilla y León (RIS3)  
<http://www.cienciaytecnologia.jcyl.es/web/jcyl/CienciaTecnologia/es/Plantilla100/1284333476326/ / />

<sup>2</sup> Quedan excluidos como participantes los miembros del equipo de trabajo del Plan TCUE 2015-2017

Los proyectos deberán estar tutorizados por personal docente investigador de la UEMC. Dicho tutor/es no se considerará miembro/s del proyecto.

Quedan excluidos de esta convocatoria aquellos proyectos que sean financiados, total o parcialmente, de forma directa o indirecta, por empresas, centros tecnológicos y otras instituciones u organizaciones.

Será requisito indispensable que los prototipos resultantes sean plenamente funcionales, de tal manera que posibiliten la realización de pruebas concepto y/o demostraciones prácticas a terceros.

## Base 3ª. Documentación a presentar en la solicitud

Los participantes deben presentar la siguiente documentación:

1. Formulario de Solicitud<sup>3</sup> que incluye los datos de los participantes y los aspectos relativos a la memoria técnica del proyecto. Se deberá presentar debidamente cumplimentado y firmado por todas las partes implicadas, de acuerdo al modelo que se facilita al efecto.
2. Currículum Vitae abreviado y actualizado de todos los participantes.
3. Declaración jurada<sup>3</sup> debidamente cumplimentada y firmada sobre la posesión de otras ayudas destinadas al estudio o a la realización del proyecto presentado

## Base 4ª. Plazos y lugar de presentación de la solicitud

El plazo de recepción de candidaturas comenzará el **20 de febrero** y finalizará el **9 de marzo de 2017**, a las **14:00 h.**

Los prototipos/proyectos seleccionados se harán públicos durante el mes de marzo de 2017.

<sup>3</sup> La documentación necesaria para cumplimentar la solicitud se encuentra en la página web de la UEMC <http://www.uemc.es/p/convocatoria-2017>

Las propuestas se presentarán de las dos formas siguientes:

- ✓ A través de correo electrónico a [otri@uemc.es](mailto:otri@uemc.es) asunto "Solicitud Convocatoria Prototipos 2017". Se enviarán los documentos requeridos en formato Word y pdf.
- ✓ Entrega personalizada de toda la documentación impresa y debidamente firmada por las partes implicadas en la siguiente dirección:

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)  
Despacho 1130 (Planta Baja Ed. 01)  
Universidad Europea Miguel de Cervantes  
C/ padre Julio Chevalier nº 2, 47012 Valladolid

**TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE PRESENTARSE EN LAS DOS FORMAS ESTABLECIDAS: ENVÍO ELECTRÓNICO Y ENTREGA PERSONAL**

## Base 5ª. Selección de candidaturas

Se creará una comisión de selección presidida por el Vicerrector de Investigación y RRII, que analizará y valorará las propuestas presentadas, una vez finalizado el plazo de solicitud, en base a los siguientes criterios:

Criterio	Valoración máxima
Curriculum Vitae y experiencia previa de los participantes promotores.	10 puntos
Memoria del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Originalidad y creatividad.</li> <li>• Aspectos innovadores.</li> <li>• Orientación del proyecto a resolver necesidades concretas de las empresas o del mercado.</li> <li>• Claridad en la presentación.</li> <li>• Posibilidades de protección del prototipo.</li> </ul>	65 puntos
Relación con las prioridades temáticas de la RIS3 de Castilla y León.	5 puntos
Proyectos en colaboración con empresas.	10 puntos
Prototipo asociado a Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster.	10 puntos
<b>VALORACIÓN MÁXIMA</b>	<b>100 Puntos</b>

Para ser seleccionadas y poder acceder al premio, las candidaturas deberán obtener una valoración superior a 60 puntos.

En el caso de proyectos que contemplen la colaboración con empresas, éstas podrán participar en tareas de orientación y/o tutorización y su participación podrá ser tenida en cuenta tanto en la protección del resultado como en su explotación comercial.

La comisión de selección estará constituida por:

- ✓ El Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales
- ✓ El Vicerrector de Innovación y Empleo
- ✓ El Director de la Escuela Politécnica Superior.
- ✓ El Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)

Esta comisión podrá contar con el apoyo de una subcomisión técnica en el caso de que se estime conveniente.

La resolución dictada por la Comisión de Evaluación se hará pública en el tablón de anuncios de la OTRI y se comunicará por correo electrónico, o vía telefónica, a los participantes seleccionados.

## Base 6ª. Procedimiento

La comisión de selección, atendiendo a los criterios de valoración descritos en la base 5ª, seleccionará un **máximo de 4 proyectos beneficiarios**. La comisión de selección se reserva el derecho de modificar el número de proyectos seleccionados, atendiendo al número y la calidad de las solicitudes recibidas.

## Base 7ª. Premios

A los participantes promotores de los proyectos seleccionados les será concedido un premio que incluirá los siguientes beneficios:

- ✓ Ayuda a los participantes de **mil Euros (1.000,00 €)** por proyecto seleccionado.

- ✓ Se facilitará a los premiados un espacio físico, en función de la disponibilidad, para realizar el proyecto, si estos lo solicitan.
- ✓ Formación sobre protección industrial e intelectual
- ✓ Posibilidad de tutela para la elaboración de un plan de negocio al objeto de analizar la viabilidad de una posible creación de una empresa asociada al proyecto.
- ✓ Protección del prototipo por el mecanismo legal más adecuado, previa evaluación de las posibilidades y viabilidad de protección y explotación comercial, respetando siempre la autoría o coautoría de los promotores y autorizando a la UEMC al registro del resultado del proyecto<sup>4</sup>.
- ✓ Participación en la explotación comercial del resultado protegido, en caso de producirse, conforme a la normativa vigente de la UEMC.

A la dotación económica del premio se le aplicarán las retenciones fiscales reglamentarias según el colectivo de receptores y la normativa aplicable.

El abono de los premios a los proyectos seleccionados se realizará en un solo pago condicionado a la entrega de la memoria final, a la participación en acciones formativas que se programe durante el periodo de vigencia del programa, y a la entrega del prototipo funcional que posibilite demostraciones prácticas.

## Base 8<sup>a</sup>. Documentación final

A la finalización del proyecto, y siempre antes del día **29 de septiembre de 2017**, el promotor o promotores de los proyectos deberán presentar los siguientes materiales:

1. Memoria final (en formato Word) de acuerdo al modelo que se facilita para ello<sup>5</sup>
2. CD-ROM, con los siguientes archivos:
  - a. Memoria Final en formato pdf.
  - b. *Power Point* de presentación del prototipo.

<sup>4</sup> La UEMC se reserva el derecho de titularidad de la protección de los resultados objeto del desarrollo de los proyectos seleccionados en esta convocatoria, y de la parte correspondiente de percepción de beneficios de explotación que le correspondan en virtud de la normativa UEMC vigente aplicable en cada caso.

<sup>5</sup> La plantilla para cumplimentar la memoria final se encuentra en la página web de la UEMC <http://www.uemc.es/p/convocatoria-2017>

- c. Video demostrativo (si es posible).
- d. Código fuente legible por un PC sin necesidad de tratamiento previo<sup>6</sup>.
- e. Ejecutable (si procede)<sup>6</sup>.

3. Diseño funcional del prototipo (si procede).

Posteriormente, se celebrará un acto público de presentación de los resultados obtenidos en la convocatoria. Esta jornada, organizada por la UEMC, estará copresidida por FUESCYL, a través del representante que designe al efecto.

Así mismo, los prototipos resultantes podrán ser objeto de difusión pública por parte de la organización, a través del medio que considere más oportuno, sin limitación de tiempo y citando expresamente a la persona o personas autoras de los trabajos.

**Junto a la documentación final se aportará y fotocopia del DNI del miembro del equipo al que se le efectuará el abono del premio, junto a su documento acreditativo del número de cuenta (incluido el IBAN) de la entidad bancaria donde se realizará la correspondiente transferencia.**

## Base 9ª. Aceptación

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

La UEMC se reserva el derecho de introducir modificaciones en las bases para mejorar el desarrollo de la convocatoria.

Estas bases y los formularios citados, estarán publicados en la página Web de la UEMC:

<http://www.uemc.es/p/convocatoria-2017>

<sup>6</sup> Archivos requeridos únicamente en proyectos relacionados con TIC's.

## Base 10<sup>a</sup>. Protección de datos

En cumplimiento de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal, la Universidad Europea Miguel de Cervantes se compromete a que los datos obtenidos mediante la documentación generada en el desarrollo de esta convocatoria sean incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado del que es responsable esta entidad, para ofrecer la mejor atención en el desarrollo de la actividad con fines de gestión, estadísticos y de control. La UEMC se compromete, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, a guardarlos y a adoptar las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Se permite a los interesados ejercer en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la ley, dirigiéndose por escrito a la Universidad Europea Miguel de Cervantes, sin que medie contraprestación alguna.

En Valladolid, a 17 de febrero de 2017

  
  
UNIVERSIDAD EUROPEA  
MIGUEL DE CERVANTES  
VALLADOLID

Fdo.: David García López

Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales